

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCION DE GESTION Y
DESARROLLO DE PERSONAS
SUBDEPTO. GESTION DE PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL
PMC/AMT/LMQ

RESOLUCION EXENTA N°

7453

VIÑA DEL MAR,

14 NOV. 2019

SECCION I

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos tercero y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 08 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; Resolución Exenta N° 1367, de 30 de noviembre de 2017, Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los Decretos Supremos 140/2009 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto N° 08, de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente

SECCION II

CONSIDERANDO: Estos antecedentes, numeral cuarto de la Rex N° 1.367 de fecha 30 de noviembre de 2017 que aprueba las Bases Generales de Concursos Internos de Encasillamiento Titulares de la Planta profesionales de los Servicios de Salud. Las disposiciones generales establecidas en la Ley 20.972 y DFL N° 8, de 2017 sobre materias de Encasillamiento, instruyo la presente resolución,

SECCION III

RESUELVO:

1.- INTEGRASE las Bases Generales de Concursos Internos de Encasillamiento Titulares de la Planta profesionales de los Servicios de Salud formalizadas mediante resolución Exenta N° 1.367 del 30 de noviembre de 2017 de la Subsecretaría de Salud, al proceso de encasillamiento del personal Titular de la Planta profesional del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

2.- CONSTITUYASE el Comité de Selección para el Concurso Interno de Encasillamiento Titulares de la Planta Profesional del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, el que estará conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRE	RUT	Nivel ADP	Cargo	Grado	Cal. Jur.	Desempeño
Titulares						
ALIS CATALAN ARAYA	14290808-5	II	901	3	Titular	Subdirección Administrativa
LEONARDO REYES VILLAGRA	6870707-2	II	820	3	Titular	Director Hospital
MARIA HARBIN BARAHONA	13989589-4	II	845	4	Titular	Dirección Atención Primaria
CLAUDIO FERNANDEZ MOLINA	6705005-3	II	820	5	Titular	Director Hospital
DAMIAN MANN PRADO	16093987-7	II	820	7	Titular	Director Hospital
CHRISTIAN ROJAS SANTANDER	12615223-K	-	15	12	Titular	Representante Gremial Fenpruss
ROSA CABRERA ESTAY	9695354-2	-	10	9	Contrata	Representante Gremial Asenf
LEONARDO MAYER QUEZADA	10960263-9	-	133	8	Contrata	Unidad de Personal
Suplentes						

ALEJANDRO ALARCON LANDERRETCHÉ	12045663-6	II	820	6	Titular	Director Hospital
ALFREDO MOLINA NAVES	13551848-4	II	820	7	Titular	Director Hospital
PEDRO HERNANDEZ LETELIER	14725341-9	III	904	5	Suplente	Departamento Informática
CRISTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ	6192184-2	-	133	5	Titular	Unidad Higiene y Seguridad

3.- ESTABLECESE que las responsabilidades del Comité de Selección serán las contenidas en el numeral 4 de la Resolución Exenta N° 1367, de 2017, sobre Bases Generales de Concursos Internos de Encasillamiento Titulares de la Planta profesionales de los Servicios de Salud, sin perjuicio de aquellas que la normativa vigente les asigne.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



D. SOLENE NAUDON DÍAZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

Transcrito Fielmente

Ministro de ES

Distribución:

- Oficina de Partes DSSVQ.
- Jefe Departamento Jurídico DSSVQ
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Carpeta Comité.
- Jefe Subdepto. Desarrollo Organizacional
- Jefe Subdepto. Gestión de Personas
- U. Personal.
- Sra. Alis Catalan Araya
- Dr. Leonardo Reyes Villagra
- Sra. Maria Harbin Barahona
- Sr. Pedro Hernandez Letelier
- Sr. Claudio Fernandez Molina
- Sr. Leonardo Mayer Quezada
- Sr. Alejandro Alarcon Landerretche
- Dr. Damian Mann Prado
- Sr. Alfredo Molina Naves
- Sr. Cristian Gutierrez Gutierrez